



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



EXpte 2020C0000036.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC).

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expte. 2020C0000036

Adjudicatario: ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.

C.I.F.: A79153920

Precio de adjudicación: 179.400,00 € (IVA excluido)
217.074,00 € (IVA incluido)

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 16 de noviembre de 2020 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I).

El 10 de febrero de 2021 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. El procedimiento se anunció en el Boletín Oficial del Estado (24/02/2021). Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (12/02/2021).

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

“ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.”

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 15 de marzo de 2021 se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que los licitadores remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.1).

El día 18 de marzo de 2021 se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que la entidad licitadora ha remitido la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las mismas a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 29 de marzo de 2021 la unidad técnica competente emite “Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, en el que asigna las siguientes puntuaciones a la única empresa licitadora:

“ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.”

Valor máximo + Concepto			Puntuación
10	A. Metodología de Trabajo		8,50
3	Descripción de la metodología para prestar el Servicio de explotación y operación de sistemas Windows		2,75
	0,5	Directorio Activo	0,50
	0,5	Administración consola de Correo	0,50
	0,5	Servidores de archivos	0,25
	0,5	System Center Configuration Manager	0,50
	0,5	Gestión del servidor de impresión	0,50
	0,5	Gestión del servicio de telefonía	0,50
5	Descripción de la metodología para prestar el Servicio de Atención a Usuarios		3,75
	2,0	Tareas de Atención Remota (N1)	1,00
	2,0	Tareas de Atención In Situ (N2)	2,00
	0,5	Servicio de Logística	0,50
	0,5	Material Fungible	0,25
2	Descripción de la metodología para prestar el Servicio de mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones		2,00
	1,0	Mantenimiento Preventivo	1,00
	1,0	Mantenimiento Correctivo	1,00
5	B. Relación de medios técnicos		3,50
1	Herramientas para los Sistemas de Gestión de Peticiones e Incidencias		0,50
1	Herramientas para la Gestión del inventario		0,50
1	Herramienta para la Gestión del servicio		0,50
2	Herramienta para Gestión de la infraestructura de comunicaciones del edificio		2,00
5	C. Relación de medios personales que destinará a la realización del objeto del contrato		5,00
2	Acreditación de planes de refuerzo para necesidades puntuales del servicio. 1 punto por persona/mes jornada de horario completo		2,00
3	Acreditación de un equipo multidisciplinar. 1 punto por persona		3,00
10	D. Descripción de la transición del servicio.		9,00
5	Plan de transición del servicio		5,00
	2,0	Descripción del plan de Captura del conocimiento del equipo actual.	2,00
	3,0	Descripción de la instalación del nuevo equipo y la asunción del servicio.	3,00
5	Plan de devolución del servicio		4,00

		2,0	Descripción del estado actual de cada uno de los servicios a transferir y personal que se dedicaría a tal efecto.	1,00
		3,0	Descripción de la información y documentación que se deberá transferir.	3,00
30	Total			26,00

Tabla 1 - Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente

El 28 de abril de 2021, queda asumido por la mesa el contenido del informe de valoración y se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La única oferta presentada tiene un importe de 179.400 €, siendo el límite inferior de 151.200 € para no ser considerada oferta económica desproporcionada o anormal.

La proposición económica presentada por la empresa licitadora queda reflejada en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.	179.400 €	37.674 €	217.074 €

Tabla 2 – Propositiones económicas presentadas

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3, siguiendo la fórmula incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta económica presentada, la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio y mejoras y/o aportaciones adicionales) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

	Precio oferta (€)	Puntuación precio ofertado	Puntuación Mejoras	TOTAL FÓRMULAS
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U	179.400,00	60	10	70

	Precio oferta (€)	Puntuación juicio de valor	Puntuación fórmulas	TOTAL
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U	179.400	26	70	96

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 7 de mayo de 2021 y conforme al artículo 157 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U., al ser la única licitadora presentada, cumplir las condiciones de solvencia técnica y económica y obtener en su valoración puntuación suficiente para su consideración como posible adjudicataria del contrato.

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 14 de mayo de 2021, por importe de 8.970 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero. - Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de “ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)”, a la Empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U. por importe de 179.400,00 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.227.06, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2021	2022		TOTALES
Importe de la adjudicación:	74.750,00	104.650,00		179.400,00
I.V.A. 21%:	15.697,50	21.976,50		37.674,00
Total Adjudicación:	90.447,50	126.626,50		217.074,00

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses desde la fecha que se indique a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 24 meses.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y



simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto. - Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 2 c) de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar